DECRETO 1802 DE 2017

(noviembre 7)

D.O. 50.410, noviembre 7 de 2017

por el cual se designa un Comandante General de las Fuerzas Militares Ad-Hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el inciso segundo del parágrafo del artículo 102 del Decreto ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 6° de la Ley 1792 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, cuando se desempeñaba como Comandante del Ejército Nacional, mediante Auto de fecha 16 de diciembre de 2013, avocó conocimiento de la Investigación Administrativa radicada con el número 006 de 2012, en contra del señor Soldado Profesional José Nelson Viancha Cuta y vinculó al señor Sargento Primero (r) Jhanio González Escobar, por el accidente acaecido con el vehículo blindado ASV 25067 -EJEC-T10006 y demás bienes fiscales que se encontraban dentro del mismo, el día 11 de agosto de 2012 en la vía Florencia a Montañita en el corregimiento del Santuario.

Que de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley 1476 de 2011, los fallos en los que disponga cesación de procedimiento, son consultables y en tal sentido, el funcionario que haya proferido la decisión, debe enviar el expediente a su superior y teniendo en cuenta que dentro de la presente actuación administrativa el actual Comandante del Ejército Nacional, mediante providencia de fecha 1° de agosto de 2017, ordenó la cesación de procedimiento contra los señores Sargento Primero (r) Jhanio González Escobar y Soldado Profesional José Nelson Viancha Cuta, remitió el expediente al Comandante General de las Fuerzas Militares para conocer en el Grado de Consulta la Investigación Administrativa número

COEJC0007-2013.

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 20 de octubre de 2017, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 1476 de 2011, resolvió admitir la causal de impedimento planteada por el señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares, para conocer en el Grado de Consulta la Investigación Administrativa número COEJC0007-2013.

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Comandante General de las Fuerzas Militares Ad-Hoc, para que avoque el conocimiento del Grado de Consulta, dentro de la Investigación Administrativa número COEJC0007-2013.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese como Comandante General de las Fuerzas Militares Ad-Hoc, al señor General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas, identificado con cédula de ciudadanía número 16697627, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, para que avoque el conocimiento del Grado de Consulta de la Investigación Administrativa número COEJC0007-2013.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Comando General de las Fuerzas Militares, comuníquese el contenido del presente Decreto al Comandante General de las Fuerzas Militares titular, al Comandante General de las Fuerzas Militares Ad-Hoc designado en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.